

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: **0302**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket **BC003T0005148, Sr. Francisco Illanes Escanilla.**

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 03 de marzo de 2026

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. FRANCISCO ILLANES ESCANILLA**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N°BC003T0005148, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Requiero la siguiente información sobre los resultados del Programa Red Digital de Espacios Patrimoniales: a) Presupuesto del Programa.1.Presupuesto inicial correspondiente al año 2025.2.Presupuesto ejecutado correspondiente al año 2025.3.Costo anual ejecutado por región.4.Costo anual ejecutado a nivel central.5.Costo anual ejecutado por cada componente del Programa.6.Costo anual administrativo total del Programa. b) Indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa.1.Fórmula de cálculo de cada indicador. 2. Numerador y denominador de cada indicador. 3. Definición operativa de cada indicador. 4. Indicador de propósito. 5. Indicadores de componente. 6. Indicadores complementarios. 7. Información sobre beneficiarios asociados a los indicadores. c) Unidad responsable.1. Identificación de la unidad responsable de responder esta consulta.2. Individualización del o los funcionarios que elaboran la respuesta, indicando profesión.3. Identificación de la jefatura responsable de la unidad y/o del(os) funcionario(s) que responden la consulta. Saludos".**

En virtud de lo expuesto en su solicitud, se informa que adjunto encontrará Oficio N°024/2026, de fecha 23 de febrero del presente, emitido por el Subdirector (S) de Fomento y Gestión Patrimonial, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **Sr. Claudio Cabezas Capetillo**, el que informa que se invocará la causal de reserva que deniega el requerimiento en conformidad al artículo 21 N°1 letra c) de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/LVB/
DISTRIBUCIÓN

1c.: Sr. Francisco Illanes Escanilla
1c.: Unidad de Transparencia Serpat

